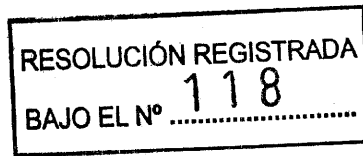




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Ushuaia, 23 MAY 2014

VISTO: El expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. N° 194/2013, caratulado “S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 – IPRA”, la Resolución Plenaria N° 323/2013 y la Resolución Plenaria N° 90/2014; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución 323/2013 se dispuso una Auditoría de Ingresos en el ámbito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) con el objeto de verificar los circuitos de registración, normativa aplicable y procedimientos administrativos aplicados en materia de percepción de recursos, a efectos de constatar la existencia de controles internos que permitan detectar desvíos.

Que por ese mismo artículo se dispuso que la auditoría estaría a cargo de la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, la que debería ser llevada a cabo en el plazo de treinta (30) días a contar de su notificación, de conformidad a lo que estableciera el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE.

Que mediante Resolución Plenaria N° 90/2014, se aprobó el Plan de Auditoría de Recursos e Ingresos en el ámbito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) de acuerdo a lo establecido en el Informe Contable N° 037/2014 Letra: T.C.P.-I.P.R.A. (fs. 86/92), y las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, y la Resolución Plenaria N° 243/2005 -Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial-, en cuanto resultaran de aplicación a la presente.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la mencionada Resolución Plenaria, se designó como integrantes de la Unidad de Auditoría, a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, y a las Revisoras de Cuentas C.P. Beatriz Cristina PEREZ y C.P. María Belén ROJAS.

Que en virtud de ello, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE elevó al Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI la Nota T.C.P.-S.C. N° 804/2014, por la cual solicitó autorización para disponer, desde aquella Secretaría, de las personas que llevarán a cabo la Auditoría en colaboración con la titular de la misma, la Auditora Fiscal C.P. ROLÓN, debido a que las Revisoras de Cuentas C.P. PEREZ y C.P. ROJAS se encontrarían actualmente afectadas a la realización de la Auditoría de Haberes de la Administración Pública Provincial, lo que a su vez generaría demoras en la concreción de la misma, sumado ello a que el recurso humano de la Secretaría se ha visto reducido como consecuencia de las Licencias otorgadas a agentes que se encuentran desempeñando funciones en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias.

Que por dicho motivo, este Cuerpo Plenario de Miembros entiende oportuno acceder al pedido realizado por el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, y en tal caso indicarle que deberá designar a los revisores de cuentas que prestarán colaboración con la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN mediante Disposición al efecto.

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI no suscribe la presente, ello en virtud de encontrarse de Licencia, conforme lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Que en consecuencia, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

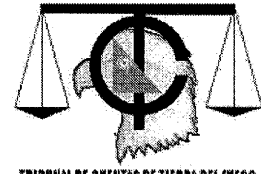
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE a designar a los revisores de cuentas que prestarán colaboración con la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON, en el marco del expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-PR. N° 136/2014 caratulado: *“S/ Auditoría de Recursos e Ingresos en el ámbito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.)”*, mediante Disposición dictada al efecto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...118...



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

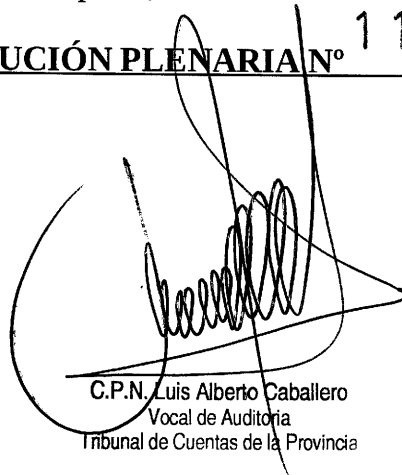
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”


ARTICULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN, a la señora Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, y a las Revisoras de Cuentas C.P. Beatriz PEREZ y C.P. María Belén ROJAS.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 118 /2014.-

J.B.V.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia